

DATOS BASICOS DEL POSTULANTE				Presenta el Aval de la participación del educador expedido por la ETC	EVALUACION DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR El (la) docente
No.	PAS	Cedula	Solicitud		
1	PAS2025ER013491	98399113	Traslado	No Aplica Proceso Ordinario de Traslado	<p>1.La certificación de experiencia no cumple con el Artículo 2.2.2.3.8 del Decreto 1083 de 2015, expone que la certificación de la experiencia deberá contener como mínimo, la siguiente información:</p> <p>a.a Nombre o razón de la entidad o empresa (quien tenga delegada la competencia de expedir certificaciones)</p> <p>b.b. Tiempo de servicio. (desde el [dd/mm/aaaa] que fue vinculado hasta el [dd/mm/aaaa] que laboró.</p> <p>c.Relación de funciones desempeñadas</p> <p>2.La certificación no tiene la firma del responsable</p> <p>3.No acredita el título de pregrado, para validad la idoneidad</p> <p>4.Razón por la cual no cumple con los requisitos de inscripción</p>
2	PAS2025ER013670	30737219	Traslado	No Aplica Proceso Ordinario de Traslado	<p>1.No acredita los actos administrativos de nombramiento razón por la cual no se logra verificar que la docente este nombrado como docente de área de conocimiento de inscripción.</p> <p>2.No acredita certificaciones de experiencia en concordancia con el Artículo 2.2.2.3.8 del Decreto 1083 de 2015, expone que la certificación de la experiencia deberá contener como mínimo, la siguiente información:</p> <p>a.Nombre o razón de la entidad o empresa (quien tenga delegada la competencia de expedir certificaciones)</p> <p>b.Tiempo de servicio. (desde el [dd/mm/aaaa] que fue vinculado hasta el [dd/mm/aaaa] que laboró.</p> <p>c.Relación de funciones desempeñadas</p> <p>3.El (la) Docente no presenta su diploma de pregrado, tal como lo expone la Resolución 3842 del 2022 Por la cual se adopta el nuevo Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los Cargos de Directivos Docentes y Docentes del Sistema Especial de Carrera Docente. Presenta el de Especialización y Maestría; documentos no solicitados.</p> <p>4.No acredita el aval de la ETC donde labora</p> <p>5.Razón por la cual no cumple con los requisitos de inscripción y por ende los criterios de traslado</p>

3	PAS2025ER013724	12749365	Traslado	No Aplica Proceso Ordinario de Traslado	<p>1.La certificación de experiencia no acredita lo contenido en el Artículo 2.2.2.3.8 del Decreto 1083 de 2015, expone que la experiencia el docente se encuentra en comisión como PTA desde el 1 de agosto de 2024 hasta el 31/12/2024 y no se evidencia que paso con el año 2025, porque en la certificación de la ETC, no especifica dicho tiempo, el docente está en un puesto de trabajo vacante distinto a su cargo habitual como docente de aula, donde cumple funciones especiales.</p> <p>2.Acreditar una experiencia mínima de cinco (5) años en el mismo tipo de cargo al cual aspira a ser trasladado. Para tal efecto, deberá anexar una constancia laboral por cada cargo desempeñado ya sea de directivo – docente o directivo docente, expedida por la entidad territorial en la que presta o haya prestado sus servicios. Solo se tiene en cuenta la experiencia de docente de aula</p> <p>4.El docente adopto la decisión de traslado por mayor tiempo de permanencia en el establecimiento educativo en el cual se encuentra prestando el servicio docente o directivo docente, el aspirante debe contar con 5 años o más de permanencia, Revisada la permanencia el docente fue trasladado a la IEM 16/01/2023. el docente cuenta con 2 años 10 meses, no acredita los 5 años de mayor permanencia.</p> <p>5.Razón por la cual no cumple con los requisitos de criterios de traslado</p>
4	PAS2025ER013727	59832938	Traslado	Si Aplica Proceso Ordinario de Traslado	El (la) docente cumple con la inscripción y los criterios de traslado
5	PAS2025ER013834	87068705	Traslado	No Aplica Proceso Ordinario de Traslado	<p>1.La certificación de experiencia de la secretaría de Educación no acredita lo contenido en el Artículo 2.2.2.3.8 del Decreto 1083 de 2015, expone que la certificación de la experiencia deberá contener como mínimo, la siguiente información:</p> <p><input type="checkbox"/>Nombre o razón de la entidad o empresa (quien tenga delegada la competencia de expedir certificaciones)</p> <p><input type="checkbox"/>Tiempo de servicio. (desde el [dd/mm/aaaa] que fue vinculado hasta el [dd/mm/aaaa] que laboró.</p> <p><input type="checkbox"/>Relación de funciones desempeñadas</p> <p>2.Anexa un formato único de certificado laboral, de uso exclusivo del Fomag la cual no es valido</p> <p>3.El (la) Docente no acredita su diploma de pregrado, tal como lo expone la Resolución 3842 del 2022 Por la cual se adopta el nuevo Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los Cargos de Directivos Docentes y Docentes del Sistema Especial de Carrera Docente</p> <p>4.Razón por la cual no cumple con los requisitos de criterios de traslado</p>
6	PAS2025ER013846	12983468	Traslado	No Aplica Proceso Ordinario de Traslado	1.No se evidencia en los actos administrativos adjuntados el área para la cual fue nombrado
7	PAS2025ER013956	87531713	Traslado	No Aplica Proceso Ordinario de Traslado	<p>1.La docente no acredita el diploma de pregrado para verificar el cumplimiento de requisitos de idoneidad y competencias del cargo respectivo, de acuerdo con el manual de requisitos, competencias de la Resolución 003842 del 18 de marzo 2022 del Ministerio de educación Nacional.</p> <p>2. No acreditat La certificación de experiencia de la ETC</p> <p>3.Razón por la cual no cumple con los requisitos de criterios de traslado</p>

8	PAS2025ER013978	13093399	Traslado	No Aplica Proceso Ordinario de Traslado	<p>1. Anexa certificación de permanencia de la IE del Norte, EE que ya no labora; por cuanto en la actualidad se encuentra en la IE Chapacual, en comisión. como PTA, lleva menos de 11 meses en la EE. No acredita permanencia de la última IE mínima de 2 años, Traslado realizado el 21/11/2023, posteriormente comisionado a otra EE en el año 2024.</p> <p>2. El Docente marca por enfermedad, no acredita historia clínica de la persona enferma, como tampoco el parentesco de la persona.</p> <p>3. Razón por la cual no cumple con los requisitos de criterios de traslado se encuentra en Comisión de servicios docentes que es una situación administrativa temporal como tutor, la cual está ejerciendo funciones diferentes a la habitual. El Docente o Directivo Docente, deberá postularse a una (1) vacante del mismo perfil y nivel académico (preescolar, primaria, básica secundaria o media) o área de conocimiento al cual fue nombrado o registra en su último acto administrativo,</p>
9	PAS2025ER014035	30729498	Traslado	No Aplica Proceso Ordinario de Traslado	<p>1. No acredita un Lapso de 2 años de permanencia en el establecimiento educativo en el cual se encuentra prestando el servicio como docente. de acuerdo a la certificación que se encuentra en folio número 3 firmada por Francisco Emilio Juajinoy España en su calidad de rector de la Iem Artemio Mendoza Carvajal acredita 1 año 10 meses 5 días,</p> <p>2. El (La) docente no acredita el diploma de pregrado para verificar el cumplimiento de requisitos de idoneidad y competencias del cargo respectivo, de acuerdo con el manual de requisitos, competencias de la Resolución 003842 del 18 de marzo 2022 del Ministerio de educación Nacional.</p> <p>3. El docente adoptó la decisión de traslado por mayor tiempo de permanencia en el establecimiento educativo en el cual se encuentra prestando el servicio docente o directivo docente, el aspirante debe contar con 5 años o más de permanencia, Revisada la permanencia el docente fue trasladado a la IEM 26/01/2024. el docente cuenta con 1 año 10 meses, no acredita los 5 años de mayor permanencia.</p> <p>4. Razón por la cual no cumple con los requisitos de criterios de traslado</p>
10	PAS2025ER014067	1085271213	Traslado	No Aplica Proceso Ordinario de Traslado	<p>1. La certificación de experiencia no acredita lo contenido en el Artículo 2.2.2.3.8 del Decreto 1083 de 2015,</p> <p>a. Nombre o razón de la entidad o empresa (quien tenga delegada la competencia de expedir certificaciones)</p> <p>b. Tiempo de servicio. (desde el [dd/mm/aaaa] que fue vinculado hasta el [dd/mm/aaaa] que laboró.</p> <p>c. Relación de funciones desempeñadas</p> <p>2. El docente presenta registro en los antecedentes de acciones correctivas ., en su lugar presenta a folios 18 y 19 un pantallazo de consulta de RNMC</p> <p>3. El (La) docente no acredita el diploma de pregrado para verificar el cumplimiento de requisitos de idoneidad y competencias del cargo respectivo, de acuerdo con el manual de requisitos, competencias de la Resolución 003842 del 18 de marzo 2022 del Ministerio de educación Nacional.</p> <p>4. Razón por la cual no cumple con los requisitos de criterios de traslado</p>
11	PAS2025ER014096	87060098	Traslado	No Aplica Proceso Ordinario de Traslado	1. No acredita los actos administrativos de nombramiento razón por la cual no se logra verificar que la docente este nombrado como docente de área de conocimiento de inscripción.

12	PAS2025ER014140	59314848	Traslado	No Aplica Proceso Ordinario de Traslado	1. No cumple con el requiisto de mayor tiempo de permanencia en el establecimiento educativo en el cual se encuentra prestando el servicio odente o directivo docente , el aspirante debe contar con 5 año o más de permanencia, de acuerdo co certificación suscrita por la señora Liliana del Pilar Erazo timana Rectora de la Institucion Normal Superior del Mayo presta us ervicio desde el 6 de septiembre de 2022 lo cual da como reultado un tiempo de 3 años , 2 meses y 27 días
13	PAS2025ER014162	1085325417	Traslado	No Aplica Proceso Ordinario de Traslado	1. Enn cuanto hace referencia la tiempo de permanencia en la Institucion se encuentra una contradiccion entre la certificacion expedida por la señora Mirian Rafaela Bolaños Escobar como rectora de la Intitucion Alfonso Lopez Pumarejo que reposa en el folio 3 y la certificación expedida por la Secretaria de educacion Municipal de Palmira firmada por Juan Carlos Sandoval Izquierdo en su calidad de subsecretario Administrativo y financiero que se encuentra en los folios 12 a ctorce por cuanto la certificacion del Estavblecimiento educativo hace referencia a fecha 9 de marzo de 2022 y la de la Secretaraia hace referencia a 1 de diciembre de 2023. igualmente en la e la etc se indica inicio el 1 de diciembnre e 2023 y se firma el 25 de noviembre de 2025 y en el resumen indican un tiempo de 2 años ocho meses y 16 dias 2. preenta a folio del 15 al 21 certificacion de contrato de prestacion de servicios como profesional para dictar cursos preuniversitarios
14	PAS2025ER014190	1085315261	Traslado	No Aplica Proceso Ordinario de Traslado	1. Presenta a folios 24 al 27 un reconocimiento del EE donde labora. los Premios o estímulos que haya recibido el directivo docente o el docente; para el docente será por su gestión pedagógica, para el caso de los directivos docentes por su gestión administrativa, obtenidos en los tres (3) últimos años. Solo se tendrán en cuenta reconocimientos académicos otorgados por la Secretaría de Educación Municipal o una Secretaría de Educación de cualquier otro ente territorial o por el Ministerio de Educación Nacional o Ministerio se Ciencias de Tecnología e Innovación. esto a razón que no aplica la de la EE
15	PAS2025ER014194	30741292	Traslado	Si Aplica Proceso Ordinario de Traslado	El (la) docente cumple con la inscripción y los criterios de traslado
16	PAS2025ER014262	98382708	Traslado	No Aplica Proceso Ordinario de Traslado	1, en el folio numero 3 certificación expedida por el señor Oscar Rolando Diaz Ortega en su calidad de rector de la IEM el Socorro no se especifica el dia exacto de inicio de labor expresa el mes de julio del 2015 y se hace referencia al decreto 448 el cual esta adjunto en la documentacion a folio 9 - 14 con acta de posecion 326 y nos permite determinar que la fecha inicio de labores es el 21 de julio del 2015, ademas la certificación no cumple con los criterios estableidos .el Artículo 2.2.2.3.8 del Decreto 1083 de 2015, expone que la certificación de la experiencia deberá contener como mínimo, la siguiente información: a. Nombre o razón de la entidad o empresa (quien tenga delegada la competencia de expedir certificaciones) .b. Tiempo de servicio. (desde el [dd/mm/aaaa] que fue vinculado hasta el [dd/mm/aaaa] que laboró.c.Relación de funciones desempeñadas

17	PAS2025ER014266	30734345	Traslado	No Aplica Proceso Ordinario de Traslado	<p>1. no presenta la evaluacion de desempeño laboral en el formato establecido para el año 2023 por la comision del servicio civil en su lugar presenta en los folios 21-23 una evaluacion de desempeño en otro formato.Y NO MUY LEGIBLE.</p> <p>2.La certificación de experiencia no cumple con el Artículo 2.2.2.3.8 del Decreto 1083 de 2015, expone que la certificación de la experiencia deberá contener como mínimo, la siguiente información: .a Nombre o razón de la entidad o empresa (quien tenga delegada la competencia de expedir certificaciones)</p> <p>bb. Tiempo de servicio. (desde el [dd/mm/aaaa] que fue vinculado hasta el [dd/mm/aaaa] que laboró.</p> <p>c.Relación de funciones desempeñadas</p>
18	PAS2025ER014284	31991807	Traslado	No Aplica Proceso Ordinario de Traslado	1, no cumple con el requisito de tiempo de permanencia en el establecimiento educativo por cuanto a folio 7 y folio 40 presenta certificacion firmada por el señor Luis Manuel Benavides Lasso Rector encargado de la IEM nazaret donde se evidencia un tiempo de permanencia de 3 años 8 meses 21 dias no cumpliendo con el criterio mayor tiempo de permanencia en establecimiento educativo en el cuall se encuetra prestando el serrvicio docento, el aspirante debe contar con 5 años o mas de permanencia
19	PAS2025ER014287	27082666	Traslado	No Aplica Proceso Ordinario de Traslado	1, en el folio 21 no esta elegible el documento la hoja de vida que anexa no registra la firma del servidor publico en folios del 16-18.
20	PAS2025ER014331		Traslado	No Aplica Proceso Ordinario de Traslado	1, el formato en la informacion laboral no se evidencia la institucion educativa de procedencia, 2, en el folio cuatro en la certificacion expedida por el señor wilmer andres torres munar no se establece el dia exacto del inicio de labores por cuanto aparece junio del 2011, 3, del folio 11- 25 encontramos la certificacion de la secretaria de educacion donde relacionan 11 lapsos de tiempo de servicio con un acumulativo de 18 años 3 meses 13 dias, ademas a 4, 4,folios 37-38 aparecen certificado de discapacidad de DAVID ALEJANDRO CALVACHE CHAVES DE FECHA 16 de octubre de 2025 , sin embargo No adjunta soportes que permitan establecer el parentesco con la docente postulante al traslado
21	PAS2025ER014338	98397419	Traslado	No Aplica Proceso Ordinario de Traslado	<p>1. no presenta la evaluacion de desempeño laboral en el formato establecido para el año 2023 por la comision del servicio civil en su lugar presenta en los folios 21-23 una evaluacion de desempeño en otro formato.Y NO MUY LEGIBLE.</p> <p>2.La certificación de experiencia no cumple con el Artículo 2.2.2.3.8 del Decreto 1083 de 2015, expone que la certificación de la experiencia deberá contener como mínimo, la siguiente información: .a Nombre o razón de la entidad o empresa (quien tenga delegada la competencia de expedir certificaciones)</p> <p>bb. Tiempo de servicio. (desde el [dd/mm/aaaa] que fue vinculado hasta el [dd/mm/aaaa] que laboró.</p> <p>c.Relación de funciones desempeñadas</p>
22	PAS2025ER014343	13070239	Traslado	No Aplica Proceso Ordinario de Traslado	1,anexa un formato unico de historia laboral de uso exclusivo del FOMAG para prestaaciones economicas , por lo tanto no Aplica

23	PAS2025ER014352	30729465	Traslado	No Aplica Proceso Ordinario de Traslado	1. no presenta la evaluacion de desempeño laboral en el formato establecido para el año 2023 por la comision del servicio civil en su lugar presenta en los folios 21-23 una evaluacion de desempeño en otro formato.Y NO MUY LEGIBLE. 2.La certificación de experiencia no cumple con el Artículo 2.2.2.3.8 del Decreto 1083 de 2015, expone que la certificación de la experiencia deberá contener como mínimo, la siguiente información: .a Nombre o razón de la entidad o empresa (quien tenga delegada la competencia de expedir certificaciones) bb. Tiempo de servicio. (desde el [dd/mm/aaaa] que fue vinculado hasta el [dd/mm/aaaa] que laboró. c.Relación de funciones desempeñadas
24	PAS2025ER014357	98396151	Traslado	No Aplica Proceso Ordinario de Traslado	1, No cumple con lo establecido en la resolución 5760 de 2025 en el artículo segundo numeral 7 en donde indica si el postulado es regido por el decreto 1278 de 2022 deberá acreditar un desempeño sobresaliente en las do úlimas evaluaciones de desempeño de los años 2023 y 2024
25	PAS2025ER014368	1085250400	Traslado	No Aplica Proceso Ordinario de Traslado	1.No cumple con lo establecido en la resolución 5760 de 2025 en el artículo segundo numeral 7 en donde indica si el postulado es regido por el decreto 1278 de 2022 deberá acreditar un desempeño sobresaliente en las do úlimas evaluaciones de desempeño de los años 2023 y 2024, presenta evaluación de desempeño del 2024 a folios 27 y 28 en un formato que no corresponde al protocolo de evaluación de docentes y anexa evaluación 2025 a folios 20 y 30 el protocolo de evaluación 2025 2. No presenta el diploma de pregrado lo cual no permite establecer lo estipulado en la resolución 5760 de 2025 artículo segundo numeral 5 Cumplir con los requisitos de idoneidad y competencias del cargo respectivo, de acuerdo con el manual de requisitos, competencias de la resolución 003842 del 18 de marzo de 2022 del Ministerio de Educación Nacional. 3. En cuanto hace referencia a la constancia laboral esta no cumple con el artículo 2.2.2.3.8 del decreto 1983 de 2015, que expone que la certificación de experiencia debe contener como mínimo lo siguiente: a, Nombre o razón de la entidad o empresa, tiempo de servicio desde y hasta cuándo fue la vinculación. Relación de funciones desempeñadas , no cumple por cuanto a folio 4 presenta una certificación firmada por CARMENZA QUINTERO Profesional Universitaria de la ETC CALDAS en donde no se establece la relación de funciones.
26	PAS2025ER014417	1085282021	Traslado	No Aplica Proceso Ordinario de Traslado	1. La docente presento incompleto el formulario, en el formulario de inscripcion en el numeral 4 no diligencia el nombre e la institución educativa a la que postula, item fundamental para el proceso
27	PAS2025ER014446	12995552	Traslado	No Aplica Proceso Ordinario de Traslado	1, No presenta el diploma de pregrado lo cual no permite establecer lo estipulado en la resolución 5760 de 2025 artículo segundo numeral 5 Cumplir con los requisitos de idoneidad y competencias del cargo respectivo, de acuerdo con el manual de requisitos, competencias de la resolución 003842 del 18 de marzo de 2022 del Ministerio de Educación Nacional
28	PAS2025ER014463	98354420	Traslado	Si Aplica Proceso Ordinario de Traslado	El (la) docente cumple con la inscripción y los criterios de traslado

29	PAS2025ER014466	1085271438	Traslado	No Aplica Proceso Ordinario de Traslado	1. De acuerdo a la resolucion 5760 de 2025 articulo segundo numeral 1 expresa que el postulante debe cumplir un lapso de dos años de permanencia en el establecimiento educativo , de acuerdo a lo expreado en la certificación expedida por el señor GUSTAVO ZAMUDIO BARBOSA rector de la Intitucion Educativa Instituto Calarca aportada en folio dos la permanencia de la docente inicia el 11 de marzo de 2024 y a la fecha de 28 de noviembre dando como resultado una permanencia de un año 8 mees catorde dias
30	PAS2025ER014468	27233484	Traslado	No Aplica Proceso Ordinario de Traslado	1. Presenta a folio 5 la certificación expedida por el ALEXANDER MEDINA ROJAS en su calidad de rector de la Institución eductiva tecnico indutrial santiago de Arma en la cual se registra la fecha de inicio, sin embargo la fecha final no aparece en la certificación. 2. No presenta el diploma de pregrado lo cual no permite establecer lo estipulado en la resolución 5760 de 2025 artículo segundo numeral 5 Cumplir con los requisitos de idoneidad y competencias del cargo respectivo, de acuerdo con el manual de requisitos, competencias de la resolución 003842 del 18 de marzo de 2022 del Ministerio de Educación Nacional 3-NO PESENTA CERTIFICACIÓN DE ETC 4. NO PRESENTA EVALUACIÓN 2024
31	PAS2025ER014469	1085285406	Traslado	No Aplica Proceso Ordinario de Traslado	1. No cumple con lo establecido en la resolución 5760 de 2025 en el artículo segundo numeral 7 en donde indica si el postulado es regido por el decreto 1278 de 2022 deberá acreditar un desempeño sobresaliente en las do últimas evaluaciones de desempeño de los años 2023 y 2024 a folios 21 a 26 se presenta en el cual se encuentra calificacion SATISFACTORIA. .2. La certificación de experiencia no cumple con el Artículo 2.2.2.3.8 del Decreto 1083 de 2015, expone que la certificación de la experiencia deberá contener como mínimo, la siguiente información: a Nombre o razón de la entidad o empresa (quien tenga delegada la competencia de expedir certificaciones) b. Tiempo de servicio. (desde el [dd/mm/aaaa] que fue vinculado hasta el [dd/mm/aaaa] que laboró. c.Relación de funciones desempeñadas
32	PAS2025ER014474	1085275292	Traslado	No Aplica Proceso Ordinario de Traslado	1. Presenta a folio 5 la certificación expedida por el señor STEVEN ARADIO MUÑOZ MORENO en su calidad de rector de la Institución eductiva tecnico indutrial en la cual se expesifica inicio de permanencia el 1 de marzo de 2024 y hasta 1 de diciembre de 2025 lo cual da un total de 1 año nueve meses incumpliendo con el articulo 2 ordinal 1 de la resolucion 5760
33	PAS2025ER014486	98398346	Traslado	No Aplica Proceso Ordinario de Traslado	1, En el formulario de inscripción en el numeral 2 CRITERIO PARA SOLICITAR EL TRASLADO, SOLO PUEDE MARCAR UN SOLO CRITERIO; no marca ningun criterio.
34	PAS2025ER014497	98382669	Traslado	No Aplica Proceso Ordinario de Traslado	1. La certificación de permanencia no cumple con el Artículo 2.2.2.3.8 del Decreto 1083 de 2015, expone que la certificación de la experiencia deberá contener como mínimo, la siguiente información: a. a Nombre o razón de la entidad o empresa (quien tenga delegada la competencia de expedir certificaciones) b. b. Tiempo de servicio. (desde el [dd/mm/aaaa] que fue vinculado hasta el [dd/mm/aaaa] que laboró. c. Relación de funciones desempeñadas 2. El la certificacion expedida por el eñor OSCAR RORLANDO DIAZ ORTEGA como rector de la IEM EL SOCORRO indica inicio en el mes de julio sin indicar el dia exacto 3. Razón por la cual no cumple con los requisitos de inscripción

35	PAS2025ER014498	87067953	Traslado	No Aplica Proceso Ordinario de Traslado	<p>1. No presenta documento que permita establecer el área en el cual fue nombrado . 2. No presenta certificación de experiencia. 3. No presenta fotocopia de documento de identidad 4. No presenta diploma de pregrado. 5. no presenta certificado de medidas correctivas, no presenta certificado de delitos sexuales y no presenta certificado de deudores alimentarios. La carpeta oslamente contiene 6 folios</p>
----	-----------------	----------	----------	---	--

